

Saltillo, Coahuila a 06 de junio de 2024.
Memorándum CP/232/2024.

LIC. ALFREDO SÁNCHEZ MARÍN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPULSO A LA CULTURA
DE LA TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.-

Por este conducto, de la manera más atenta y respetuosa, en atención a su memorándum de fecha cinco (05) de junio de la presente anualidad, el cual, fue recibido por esta Presidencia en misma fecha, me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 174 fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, en el artículo 86, fracción IX del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, se le otorga licencia solicitada, con goce de sueldo, para los días siete (07), diez (10), once (11) y doce (12) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Lo anterior, atendiendo a las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, aprobadas por el Consejo General en fecha 22 de noviembre de 2014, en donde en su Capítulo V, numeral 16, se establece que en casos especiales y de urgencia invocados por el trabajador para atender asuntos personales, se podrán conceder licencias con goce de sueldo hasta por 5 días hábiles por un año.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS
COMISIONADA PRESIDENTA

C.c.p. Mtro. Carlos Antonio Franco Flores, Director General.
C.c.p. Lic. Alejandra Geraldina Briseño Sánchez, Directora de Capacitación y Cultura de la Transparencia.
C.c.p. Lic. Ramiro Enrique Hernández Hernández, Jefe de Departamento de Administración y Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo.



5 DE JUNIO DEL 2024

ASUNTO LICENCIA

MTRA DULCE MARIA FUENTES MANCILLAS

COMISIONADA PRESIDENTA DEL ICAI

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE MANIFIESTO QUE CON BASE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL "ICAI" APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2014, LA CUAL ESTABLECE EN EL CAPITULO V QUE EN CASOS ESPECIALES Y DE URGENCIA INVOCADA POR EL TRABAJADOR PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES SE PPODRA CONCEDER LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO HASTA POR 5 DIAS HABLES POR AÑO.

ME PERMITO SOLICITARLE DE LA MANERA MAS ATENTA; LICENCIA PARA AUSENTARME LOS DIAS 7 10 11 Y 12 DEL PRESENTE AÑO CON MOTIVO DE ATENDER ASUNTOS PERSONALES

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA ENVIARLE UN SALUDO CORDIAL

ATENTAMENTE

LIC ALFREDO SANCHEZ MARIN
JEFE DE DEPARTAMENTO